



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de septiembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA
INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Tomo
CCIV
Número

59

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos:

300

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 116 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 9, 11, 12, 13 FRACCIÓN III, 18, 33 AL 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, 7, 8, 11, 13 A 16, 63 A 66 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR, EN FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. Que la “LV” Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 93, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “*Gaceta del Gobierno*”, el veinticinco de noviembre de dos mil cuatro, aprobó diversas reformas y adiciones al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, creando un Título cuarto denominado “*De los órganos administrativos del Tribunal*”.

II. Que la “LIX” Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 144 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “*Gaceta del Gobierno*”, el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis reformó “*EL ARTÍCULO 210, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 211, EL PRIMER Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 216, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 218, EL ARTÍCULO 219, EL ARTÍCULO 224, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 225, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 295 Y SE ADICIONA LA SECCIÓN TERCERA BIS ‘DEL VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL’ AL CAPÍTULO SEGUNDO ‘DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO’ AL TÍTULO TERCERO ‘DEL PROCESO ADMINISTRATIVO’ Y SUS ARTÍCULOS 225 BIS Y 225 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.*”

III. Que, para el cumplimiento de su objeto, el Consejo de la Justicia Administrativa en términos de la legislación vigente, la cual señala de manera precisa en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, que se integra por el o la titular de la Vicepresidencia, quien lo presidirá, un Magistrado de Sala Superior y un Magistrado de Sala Regional quienes tomarán sus determinaciones colegiadamente. Los magistrados de la Sala Superior y Regional que lo integren deben tener una antigüedad mínima de dos años en el cargo, serán designados por el Pleno de la Sala Superior y durarán en este encargo dos años, al término del cual serán sustituidos de manera escalonada.

IV. Que, la “LIX” Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 210 de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, publicado el mismo día, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del

Estado Libre y Soberano de México “*Gaceta del Gobierno*” número 3, por el que se designa al Licenciado en Derecho Gerardo Rodrigo Lara García, como Magistrado (Sala Superior), del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un período de diez años, a partir del día diez de julio de dos mil diecisiete.

V. Que, el Pleno de la Sala Superior, en Sesión Ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el diez de agosto de dos mil diecisiete, eligió al Licenciado en Derecho Gerardo Rodrigo Lara García como Vicepresidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. Acuerdo publicado el diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “*Gaceta del Gobierno*” número 34.

VI. Que, el Pleno de la Sala Superior, en Sesión Ordinaria número 07, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el seis de julio de dos mil diecisiete, designó como integrante del Consejo de la Justicia Administrativa a la Maestra en Derecho Diana Elda Pérez Medina, Magistrada de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Acuerdo publicado con fecha diez de julio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “*Gaceta del Gobierno*” número 6.

X. Que, el Pleno de la Sala Superior, en Sesión Ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el veinte de octubre de dos mil quince, designó como integrante del Consejo de la Justicia Administrativa al Doctor en Derecho Cesar de Jesús Molina Suárez, Magistrado de la Séptima Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México. Acuerdo publicado el veintiuno de octubre de dos mil quince, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “*Gaceta del Gobierno*” número 80.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- El Pleno de la Sala Superior, en Sesión Ordinaria número 02, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el ocho de septiembre de dos mil diecisiete, designa a la Maestra en Derecho Diana Elda Pérez Medina, Magistrada de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como Integrante del Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como del Decreto número 239 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES ENTRE OTRAS EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “*Gaceta del Gobierno*”, número 49 el siete de septiembre de dos mil diecisiete, por lo que su encargo durará dos años del ocho de septiembre de dos mil diecisiete al siete de septiembre de dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sala Superior, en Sesión Ordinaria número 02 celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el ocho de septiembre de dos mil diecisiete, ratifica la

designación del Doctor en Derecho Cesar de Jesús Molina Suárez, Magistrado de la Séptima Sala Regional, como Integrante del Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por lo que su encargo finalizará el día veinte de octubre de dos mil dieciocho.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción III, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se determina la integración del Consejo de la Justicia Administrativa, quien es el órgano encargado de la administración del fondo auxiliar, así como la vigilancia, supervisión y control disciplinario del personal jurídico y administrativo, el cual estará integrado de la siguiente forma:

Magistrado Vicepresidente	Lic. Gerardo Rodrigo Lara García
Magistrada de Sala Superior	M. en D. Diana Elda Pérez Medina
Magistrado de Sala Regional	Dr. en D. César de Jesús Molina Suárez

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales, especializadas y supernumerarias.

SEGUNDO.- Queda sin efectos el acuerdo mediante el cual el Pleno de la Sala Superior en Sesión Ordinaria número 07, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el seis de julio de dos mil diecisiete, designó como integrante del Consejo de la Justicia Administrativa a la Maestra en Derecho Diana Elda Pérez Medina, Magistrada de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Acuerdo publicado con fecha diez de julio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" número 6.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, especializadas y supernumerarias y direcciones y unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**